



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0183-2023-OGAF/MDPP

Puente Piedra, 17 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N°011-2023-RMBT-OGAF/MDPP de fecha 28 de junio de 2023; el Memorando N° 0914-2023-OGAF/MDPP de fecha 06 de junio de 2023; el Informe Técnico N° 005-2023-CP-OL/OGAF/MDPP de fecha 15 de julio de 2023; el Informe N° 023-2023-CP-OL-MDPP de fecha 15 de julio de 2023; el Informe N° 0951-2023-OL-OGAF/MDPP de fecha 18 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; por lo que las competencias y funciones específicas municipales, se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, crea el Sistema Nacional de Abastecimiento en su primera disposición complementaria transitoria; por lo que, como ente rector, la Dirección General de Abastecimiento asume la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021/EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que dispone en su Título VII, la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, Artículo 48.- "*Son causales para la baja, inciso h) Bienes muebles patrimoniales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE*".

Que, mediante Informe N° 0951-2023-OL-OGAF/MDPP de fecha 18 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Logística, remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe Técnico de Control Patrimonial para evaluación y aprobación mediante acto resolutorio de baja de bienes patrimoniales de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Informe N° 023-2023-CP-OL- MDPP de fecha 15 de julio de 2023, la Oficina de Control Patrimonial informó a la Oficina de Logística sobre la propuesta de baja patrimonial de treinta y cinco (35)





RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0183-2023-OGAF/MDPP

bienes muebles (mobiliario) tal y como se describe en el Anexo 1 y Anexo 2, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 005-2023-CP-OL/OGAF/MDPP de fecha 15 de julio de 2023, la Oficina de Control Patrimonial precisa que procede efectuar la baja de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, conforme a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; relación de mobiliario que se disgrega de la siguiente manera: Anexo 01: "Relación de Bienes Muebles para Baja por Causal RAEE" ubicados en el Complejo Municipal (Depósito de Control Patrimonial) que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo valor de adquisición es por el importe ascendente a S/ 21 740.35 (Veintiún Mil Setecientos Cuarenta con 35/100 soles) y con un valor neto de S/ 74.04 (Setenta y Cuatro con 04/100 soles) con un total de trece (13) bienes patrimoniales; y Anexo 02: "Relación de Bienes Muebles para Baja por Causal de RAEE" ubicados en el Complejo Municipal (Depósito de Control Patrimonial) que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo precisar que los bienes señalados en el presente anexo, no se encuentran en los estados financieros, por haber sido excluidos contablemente en el año 2019, sin embargo si forman parte del margesí patrimonial, toda vez que cuentan con código patrimonial de 12 dígitos, con un total de veintidós (22) bienes muebles;

Que, mediante el Memorando N° 0914-2023-OGAF/MDPP de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada a la Oficina de Logística los Informes Técnicos N° 011-2023-RMBT-OGAF/MDPP e Informe Técnico N° 015-2023/EDQL/OGAF/MDPP, de los cuales se desprende el estado inoperativo de los treinta y cinco (35) equipos informáticos (bienes patrimoniales) de la entidad; debiéndose proceder con el trámite correspondiente para su baja patrimonial;

Que, de acuerdo a los actuados y a las disposiciones legales, establecidos el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305; el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 0006-2021/EF/54.01; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA BAJA del registro patrimonial y contable de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales, con su respectiva depreciación acumulada por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Anexo 1 que forma parte integrante del presente acto resolutivo: trece (13) bienes patrimoniales ubicados en el Complejo Municipal (Depósito de Control Patrimonial) cuyo valor de adquisición es de S/ 21 740.32 (Veintiún Mil Setecientos Cuarenta con 32/100 soles) y con un valor neto de S/ 74.04 (Setenta y Cuatro con 04/100 soles).
- Anexo 2 que forma parte integrante del presente acto resolutivo: Dar baja Patrimonial de veintidós (22) bienes patrimoniales, con su respectiva depreciación acumulada ubicados en el Complejo Municipal (Depósito de Control Patrimonial) debiendo precisar que los bienes del presente anexo no se encuentran en los estados financieros, por haber sido excluidos contablemente en el año 2019, pero que si forma parte del margesí patrimonial de la entidad, toda vez que cuentan con código patrimonial de 12 dígitos.



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0183-2023-OGAF/MDPP

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, efectúen la baja de los bienes muebles de los registros patrimoniales y contables, señalados en el Anexo 01 y Anexo 02.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias técnico administrativas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

LIC ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ZLCA/vza

ANEXO 1

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA														
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL *	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL RAEE	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE**	ESTADO DEL RAEE***	CONDICION DEL RAEE****
1	462252150039	ESTABILIZADOR	KIMEN	9105.0301	74.04	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	6		1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740880370063	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	3	0.003	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740895000135	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740895000314	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740895000643	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	16.43	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740895000066	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLER MASTER	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740895000072	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLERMASTER	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740895000077	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLERMASTER	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740895000084	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLER MASTER	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740895000088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLERMASTER	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500145	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLER MASTER	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089500155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089500191	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	1503.020301	1	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	8	0.008	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES										13	UND	67.8				

(*) Código patrimonial del AEE(Incluye accesorios, periféricos y consumibles),de corresponde

(**) Estado de conservación del RAEE. Regular - Bueno - Malo

(***) Estado del RAEE: Completo-Incompleto Operativo – Inoperativo



ANEXO 2

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA														
ITEM N°	CODIGO DE INVENTARIO 2021	CODIGO DE INVENTARIO 2022	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	UBICACION FISICA DEL RAEE	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE**	ESTADO DEL RAEE***	CONDICION DEL RAEE****
1	6997	3319	740895000573	TECLADO KEYBOARD		COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	12116	3723	740895000039	TECLADO KEYBOARD	BTC	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	6986	3724	740895000413	TECLADO KEYBOARD		COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	14113	5362	462252150041	ESTABILIZADOR	FORZA	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	11246	3109	462252150042	ESTABILIZADOR	FORZA	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	13797	6108	740880370089	MONITOR PLANO	AOC	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	13938	6116	740881870075	MONITOR PLANO	AOC	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	3.5	0.0035	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	13762	6168	740881870028	MONITOR PLANO	SAMSUNG	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	10866	5301	740881870044	MONITOR PLANO	SAMSUNG	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	6194	4435	740881870147	MONITOR PLANO	SAMSUNG	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	13843	6157	740895000444	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	10376	3366	740895000303	TECLADO KEYBOARD	CYBERTEL	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	12671	6132	740895000457	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	6988	3725	740895000359	TECLADO KEYBOARD	MICRONIS	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica Y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



15	6987	3721	740895000572	TECLADO KEYBOARD	HP	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	0.2	0.002	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
16	10856	5304	462299500004	TRANSFORMADOR DE ENERGIA	HIPRO	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	200	0.2	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
17	3315	3363	740881870142	MONITOR PLANO	SAMSUNG	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
18	6935	3713	740881870091	MONITOR PLANO	SAMSUNG	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
19	6929	3714	740881870054	MONITOR PLANO	SAMSUNG	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	4	0.004	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
20	7768	5205	952278340001	PROYECTOR MULTIMEDIA	SONY	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	4		1	UND	6	0.006	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
21	8111	2959	740805000021	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.1	1	UND	3	0.003	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
22		7896	740805000004	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLEJO MUNICIPAL	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	3	3.3	1	UND	3	0.003	MUY MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
TOTALES										22	UND	245.5					

(*) Código patrimonial del AEE(Incluye accesorios, periféricos y consumibles),de corresponder

(**) Estado de conservación del RAEE. Regular - Bueno - Malo

(***) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

Operativo – Inoperativo



